

D. TOMAS PARAMO RODRIGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AL-  
COMENDAS (MADRID)

HACE SABER: Que no habiendose dado cumplimiento aún por personas re-  
sidentes en este municipio a la obligación que impone el Reglamento de Po-  
blacion y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por  
Decreto de 17 de mayo de 1.952 en su articulo 91, vengo en disponer lo  
siguiente:

Primero: Todo español o extranjero que viva habitualmente en este Termino  
municipal de Alcobendas, obligatoriamente tiene que inscribirse en  
el Padron de Habitantes de este municipio, para lo cual solo basta la  
comparecencia en las oficinas de Estadística del Ayuntamiento (Planta  
Baja) de la persona cabeza de familia, y en cuyas Dependencias se le fa-  
cilitaran los impresos de inscripcion y se les resolveran los problemas  
que al efecto puedan haberse subsitado.

Segundo: Esta obligacion solo han de cumplirla los que ya no lo hubiesen

Tercero: Toda persona que cambie de domicilio sea por la causa que fuere  
dentro del termino municipal está obligado a comunicarlo a la Oficina de  
Estadística de este Ayuntamiento, seguidamente de producirse este cam-  
bio de domicilio.

Cuarto: Como es obligacion ineludible de esta Alcaldia el cumplir y ha-  
cer cumplir las Leyes y disposiciones que emanen del Gobierno, se ad-  
vierta que por la misma y sin el más minimo miramiento para los infrac-  
tores, se les impondran las multas correspondientes sin perjuicio de que  
se de cuenta a la Superioridad para los efectos que procedan.

Quinto: Esta Alcaldia por ser de su competencia, tiene ordenado a sus  
Funcionarios se abstengan de prestar servicios de ninguna clase a las  
personas que teniendo su residencia en este municipio no figuren Empa-  
dronados.

Sexto: Se recuerda a cuantos Funcionarios del Estado, presten sus ser-  
vicios en este municipio, estan obligados inexcusablemente a  
inscribirse en el Padron de Habitantes de Alcobendas.

Lo que para conocimiento y exacto cumplimiento se pública

Alcobendas 8 de Marzo de 1.972

EL ALCALDE-PRESIDENTE

*Paramo*

Fdo: Tomás Paramo Rodriguez